



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA

En la ciudad de Santa Fe a los 17 días del mes de febrero de 2010 y siendo las 9 horas da comienzo la Audiencia Pública convocada por Resoluciones N° 139/09 y 148/09 de la Secretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente en el marco del Artículo 6º, párrafo 3º de la Ley 12.212 y bajo las prescripciones de la Ley Provincial N° 11.717 y de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 1292/04 -----

La Resolución N° 139/09 fija la Norma de Procedimiento de Convocatoria y Desarrollo, dispone el día, hora y lugar, designa como presidente al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales, Lic. Néstor Biasatti y como Secretaria de Actas a la Lic. Mónica Mussetti. La Resolución N° 148/09 es rectificatoria de la fecha de convocatoria. -----

El Sr. Presidente designa como facilitadora a la Lic. Nilda Santoro de Hernandez y menciona que está presente el Sr. Secretario de Medio Ambiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. César Mackler, el Sr. Secretario del Sistema Hídrico, Forestal y Minero del Ministerio de la Producción, Ing. Ricardo Biani, el Asesor Jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente Dr. Orlando Sabadini y el Sr. Director General de Manejo Sustentable de Recursos Pesqueros, Biólogo Daniel Del Barco. A continuación el Sr. Secretario de Medio Ambiente se dirige al público para saludar y decir unas palabras sobre la política pesquera provincial, se adjunta a fojas 5.- A continuación la facilitadora, Lic. Santoro de Hernández explicita las condiciones en que se desarrollará la presente audiencia:-----

- Esta Audiencia Pública reviste el carácter de Temática, Obligatoria y No Vinculante.
- La audiencia se desarrollará entre las 9 y las 12 horas del día de la fecha.
- Su realización, Resolución N° 139/09, ha sido publicada en el Boletín Oficial de fecha 11 de diciembre de 2009, y el 5 de febrero de 2010 la Resolución N° 148/09, ambas están disponibles en la página web de la Secretaria dentro del Portal Web de la Provincia desde su publicación en el Boletín oficial hasta la fecha. La convocatoria se difundió en el diario El Litoral y Uno de Santa Fe el jueves 07 y viernes 8 de enero de 2010. El listado de oradores fue publicado en el Boletín Oficial el 12 de febrero y en la misma fecha Diario El Litoral y Uno de Santa Fe, también el lunes 15 de febrero en los mismos medios. Fue notificado el Consejo Provincial Pesquero el 5 de noviembre de 2009, durante la reunión mensual ordinaria

- Participan COMO ORADORES, en el siguiente orden

1. Lic. Ricardo Biasatti, Subsecretario de Recursos Naturales de la Secretaría de Medio Ambiente del MASPya
2. Ing. Ricardo Biani, Secretario de Sistema Hídrico, Forestal y Minero del Ministerio de la Producción
3. Sr. Pablo Tabares en representación de la Fundación Hábitat y Desarrollo
4. Sr. Carlos Pecorari en representación de los Clubes de Caza y Pesca El Azar y El Ciriaco
5. Srta. Julieta Petean/Sr. Jorge Cappato en representación de la Fundación Proteger
6. Sr. Marcelo Rousic Tournon en representación del Centro de Protección a la Naturaleza



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

7. Sr. Adolfo Espíndola
8. Sr. Carlos Milocco

[Handwritten signature]
- Se confeccionará un Acta en dos originales las que serán rubricadas al finalizar formalmente la Audiencia por Presidente, Secretaria de Actas, Secretario del Sistema Hídrico, Forestal y Minero del Ministerio de la Producción, Asesor jurídico, y como mínimo dos de los participantes del público que serán elegidos en esta reunión y que deberán permanecer en el salón hasta tanto se termine con la confección del acta. Los dos originales son de un mismo tenor y a los efectos de permanecer en archivo en la Dirección General de Relaciones Institucionales.-----

[Handwritten signature]
- En el Acta se incluirán, debidamente foliadas las exposiciones de la Secretaría de Medio Ambiente y del Ministerio de la Producción, los fundamentos de las exposiciones de cada uno de los oradores en el orden cronológico que hagan uso de la palabra y la planilla con los asistentes que se registraron al ingresar al salón.-----

- El desarrollo de toda la Audiencia será documentada con filmación y con grabación de sonido (ya iniciados), la que formará parte del Archivo de la misma. Cuando por razones técnicas sea necesario el cambio del cassette de filmación y/o grabación de sonido, se detendrá la Audiencia hasta tanto se regularice el funcionamiento de los mencionados equipos, con el fin de evitar suspensión de la grabación y / o filmación y la ausencia de información.-----

- Los oradores dispondrán de 10 minutos para su exposición. En este momento sonará un timbre de un timmer, a partir de aquí se otorgan 5 minutos mas para el cierre definitivo de la exposición y proyección a través de medios audiovisuales. El tiempo será interrumpido y vuelto a computar, sólo en caso de problemas en la proyección.-----

- No están permitidas expresiones de rechazo o aprobación durante las disertaciones ni el pedido de aclaraciones a lo expresado por cada uno.-----

- No se contempla la instancia para el intercambio de opiniones ni el dialogo entre los distintos participantes. No se contempla la instancia de entrega de documentación en cualquier soporte.-----

[Handwritten signature]
- Terminadas las exposiciones, cualquiera de los presente podrá formular preguntas por escrito, para lo cual fueron repartidos formularios al ingreso. El Presidente determinará la pertinencia de la pregunta y decidirá si es contestada en el momento, si será contestada por escrito con posterioridad a la Audiencia o si no corresponde contestarla.-----

- Se solicita un trato respetuoso a todos los participantes.-----

- Para garantizar el normal desarrollo de la Audiencia, se encuentran presentes efectivos de la Unidad Regional N° I. En caso de actos no acordes con el desarrollo de la misma, la autoridad procederá al desalojo de la sala.-----

- El equipo de la Secretaría de Medio Ambiente identificado con credenciales estará circulando para asistir al público.-----

Se eligen como testigos para rubricar el acta a: Pertovt Williams DNI: 6.490.665 y Escolástico Julián Aguilar, DNI: 13.923.179.

A continuación toma la palabra el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales, Lic. Ricardo Biasatti, quien realiza un informe acerca de los proyectos de investigación y trabajos para



Provincia de Santa Fe
 MINISTERIO DE AGUAS
 SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

la generación de información que se encuentran en ejecución y cuyos resultados resultan aplicables a los procesos de gestión del recurso pesquero. Se pone en conocimiento de la audiencia cuales son los proyectos en marcha y el grado de avance de los trabajos informando la existencia de resultados parciales o finales según cada caso.

Se explicitan las instancias y los criterios mediante los cuáles la Provincia de Santa Fe ha gestionado tanto internamente como en relación a las demás jurisdicciones que intervienen o participan en el manejo del recurso, los mecanismos para establecer los volúmenes máximos permisibles para la captura de especies ictícolas en las cuencas del Paraná, Uruguay y de la Plata y su correlación con los cupos de exportación. Los criterios centrales se basan en un abordaje integral e integrado de la problemática de la pesquería y la aplicación de las bases conceptuales y metodológicas de los procesos del Desarrollo Sustentable, desde una perspectiva gradual y progresiva de medidas de regulación del sistema que tienda a asegurar la equidad entre sus componentes socio-político, económico productivo y ecológico-ambiental. -----

A continuación el Ing. Ricardo Biani, Secretario del Sistema Hídrico, Forestal y Minero presenta los 10 objetivos de la Cadena de Valor del Río y sus Recursos.

- 1) Establecimiento de Valor Máximo de Captura en el marco de la Comisión de Pesca Continental del Consejo Federal Agropecuario y en coordinación con la Provincia de Entre Ríos.
- 2) Armonización de políticas entre ambas provincias.
 - Validez de las licencias de pescadores en ambas provincias.
 - Coordinación de períodos de veda.
 - Criterios similares para la veda de especies emblemáticas (surubí y dorado)
- 3) Asignar un mínimo del 20% del Valor Máximo de Captura para atender el mercado interno. El 80% restante se destina a exportación.
- 4) Distribución del Valor Máximo de Captura para exportación entre las empresas exportadoras registradas de acuerdo a criterios que vinculen el valor asignado a las empresas con su compromiso con la sustentabilidad ambiental y social de la Cadena de Valor.
- 5) Fijación de normas que regulen el tránsito de productos provenientes de la pesca. Decreto 2136/09
- 6) Aplicar el sistema de información al control de los cupos de captura, garantizando la trazabilidad del producto.
- 7) Acuerdos territoriales con entidades intermedias, organismos oficiales, Municipalidades y Comunas involucradas para sostener actividades que otorguen valor agregado al pescado con la participación de las comunidades locales de pescadores.
- 8) Fortalecimiento de los puertos de fiscalización como eje para el ejercicio del control, fiscalización y garantía de la trazabilidad de la actividad - 16 convenios firmados a diciembre de 2009 -.
- 9) Entrega de las licencias de pesca artesanal a los pescadores registrados en el padrón 2009 como instrumento para validar su condición a partir de vinculación con los Puertos de Fiscalización.
- 10) Registro de artes e instrumentos de pesca de los trabajadores del río, vinculando los mismos a las licencias de los pescadores. -----



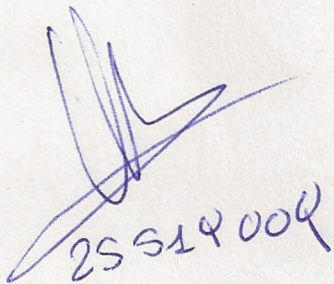
Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Siguiendo con la lista de oradores en el orden correspondiente:

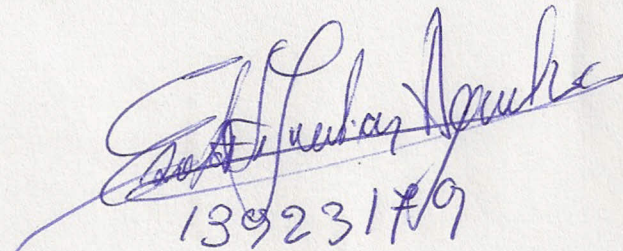
- Sr. Pablo Tabares, su fundamentación se incluye a fojas 6
- Sr. Carlos Pecorari, su fundamentación a fojas 7
- Sr Jorge Cappato, su fundamentación a fojas 8
- Sr. Marcelo Rousic Tournon en representación del Centro de Protección a la Naturaleza, su fundamentación a fojas 8
- Sr. Adolfo Espíndola, su fundamentación a fojas 8
- Sr. Carlos Milocco, su fundamentación a fojas 13

A continuación la facilitadora solicita a los participantes entreguen las preguntas por escrito a los asistentes, las que son puestas a consideración del Sr, Presidente, quien deriva a los oradores. Se incluyen a fojas 13.

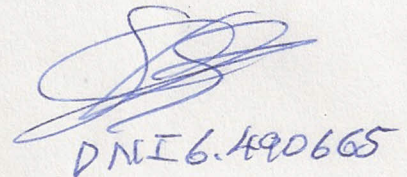
Finalizado el espacio para preguntas, la moderadora propone se dé lectura al acta elaborada a tal fin. No habiendo objeciones al respecto y siendo las 12 horas, se da por finalizada la Audiencia Pública.



25514004



13923179



DNI 6.490665

